Este documento es una versión pública, de acuerdo a los artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

5 MARZO DE 2020

CONTRATO Nº:

26821

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 31/12/2020

NOMBRE OFERTA: PROCESO No. BP 0001/2020 SUMINISTRO DE GRAVA No. "0"

PRODUCTO:

Grava No. "0"

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN INDIFERENTE

CANTIDAD:

7,402

PRECIO UNITARIO US\$: 22.11504425

PLAZO ENTREGA: SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V

ANA EVELYN RIVERA

Nº. CREDENCIAL:

66

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO

Nº. CREDENCIAL:

71

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

US\$

\$ 163,695,56

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

US\$

\$ 21,280,42

TOTAL:

USS

\$ 184,975.98

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA - 37/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL AG

ENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR

ORIGINAL - BOLPROS

Nombre de oferta	PROCESO No. BP 0001/2020 SUMINISTRO DE GRAVA No. "0"
Productos	Grava No. "0"
Institución	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE
Precio	SEGÚN ANEXO (FONDO GENERAL)
Cantidad	Según Anexo No. 1
Término Condiciones de	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, que en lo sucesivo se denominará MOPT Unidad de Servicios Institucionales, que en lo sucesivo se denominara USI Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar,
Negociación	 impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se llevará a cabo por ÍTEM completo, no se aceptan particiones. 3. Los precios deben de cerrarse con 2 decimales.
	4. Tres días antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del Anexo No. 4
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha y volumen de entrega: ver Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Horario de entrega: De 7:30am a 12:30m y de 1:00pm a 3:30pm, en días calendarios o según las necesidades del Ministerio para lo cual el Administrador de Contrato dará instrucciones.
	En caso el administrador del contrato lo considere necesario se podrá recibir fines de semana o después de la jornada laboral.
	Lugar de entrega: La entrega deberá realizarse en la Planta Asfáltica Lourdes, ubicada en Cantón Lourdes, Jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad, carretera a Santa Ana, sobre el paso a desnivel que conduce a Sonsonate.
Documentación requerida para toda entrega del servicio	
a.	 Presentar original y copia de los siguientes documentos: a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. (solo la primera entrega) b) Nota de remisión emitida por el suministrante del bien. (La original será devuelta al proveedor y copia quedará en poder del administrador del contrato) c) Orden de entrega emitida por BOLPROS (esta será requesida en la última

entrega)

d) Factura de Consumidor final a nombre de: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE.

La documentación antes mencionada deberá ser entregada al administrador del contrato, en el lugar donde este designe.

El Administrador de Contrato de la entidad Compradora levantarán acta de recepción de los productos que entreguen, en la cual se plasmará la fecha de recepción, el detalle de productos recibidos a entera satisfacción; así mismo se especificará si fue entregado dentro del tiempo establecido, la cual deberá ser firmada por la persona que realice la entrega del producto.

Una vez entregado el suministro a satisfacción del comprador y los documentos detallados anteriormente, el Administrador del Contrato procederá a emitir tres (3) Actas de Recepción en original.

El Administrador de Contrato deberá remitir original del Acta de Recepción a la Gerencia Financiera Institucional para el respectivo expediente, otra original su respectivo resguardo y una última al proveedor.

Garantías

Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:

1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2% + IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:

2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.

Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con la normativa de la Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

Penalización económica ejecución coactiva

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización



de **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según se haya establecido en el contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI y será cancelada por el proveedor directamente en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente. La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para la USI y el Puesto de Bolsa contratante que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa,



	antes de la realización de las nuevas ruedas de negoción en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.
Documentación para	FACTURACIÓN DIRECTA:
tramitar cobro y Fecha de pago de	El Ministerio pagará al contratista mediante pagos parciales que resulten de la entrega de los productos establecidos en las ordenes de pedido que se hubieren emitido, amparadas en dicho contrato en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a través de la Gerencia Financiera Institucional, hasta por el valor especificado en el contrato en un plazo no mayor a 60 DIAS CALENDARIO posteriores a la recepción de la documentación a cobro, incluyendo en la documentación acta de recepción, orden de pedido y demás documentos requeridos.
	El pago será tramitado en las oficinas de la Gerencia Financiera Institucional del MOPT, ubicadas en Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Alameda Manuel Enrique Araujo, Plantel la lechuza, frente a Estado Mayor, San salvador
	La documentación necesaria para la presentación a cobro será la siguiente:
	 a) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL emitida a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE. b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS. (para la última entrega) c) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o del proveedor. d) Acta de recepción del Suministro según entrega firmada y sellada por el Administrador del Contrato. e) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. (solo para el primer cobro)
	Toda la documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato. Se anexarán 3 fotocopias adicionales de toda la documentación para cobro.
Otras Condiciones	 En los casos en que las entregas de productos fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa a la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo. Si durante la recepción de los productos se encontrasen defectuosos o dañados, la empresa vendedora deberá reponerlos de manera inmediata. El comprador no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el ofertante deberá incluir en sus costos de traslado y/o transporte y de descargo de los suministras en ubicacionas físicas que soan indicadas par el Ministerio de
BOLPROS 2	suministros, en ubicaciones físicas que sean indicadas por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte mediante el administrador del contrato, garantizando su adecuado empaque o embalaje y manejo conforme a

Prorrogas y adendas	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prorrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre hasta el 31 de diciembre de 2020.
	 10. Administrador del Contrato: El designado por la Institución compradora de los bienes contratados, será el responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la USI, para que se notifiquen a la Bolsa los incumplimientos respectivos. 11. El proveedor que gane la negociación deberá presentar después del cierre la DECLARACIÓN JURADA DE PAGO (anexo No. 6)
	9. El proveedor, una vez cerrado el contrato, deberá presentar al Ministerio el informe de calidad de los materiales pétreos suministrados, cumpliendo con los requisitos de granulometría en su combinación, partículas desmenuzables, partículas ligeras (agregado grueso) cada tres meses según lo requerido por el administrador del contrato.
	en horas no hábiles. 8. Presentar al MOPT, informe de calidad, pruebas de granulometría y otros ensayos de los materiales pétreos que suministran, los cuales deberán ser totalmente compatibles a lo requerido en este documento.
	 las especificaciones de fabricante. 5. Toda solicitud será atendida de inmediato y en los tiempos que a continuación se detallan, a solicitud del administrador del Contrato: 6. El suministro ordenado, se entregará 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de pedido. 7. Excepcionalmente y para los casos en que el MOPT señale de emergencia, la disponibilidad del suministro será de inmediato inclusive

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.

ÍTEM N°	MATERIALES A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD
1	Grava No. "0"	M ³	7,402



DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Objetivo del suministro

El objetivo de la presente gestión, es adquirir grava No. "0" para la producción de Mezcla Asfáltica en Caliente, la cual es invertida en las labores de bacheo y recarpeteo de vías pavimentadas y para apoyar la producción de Mezcla Asfáltica en caliente aplicada en el bacheo mecanizado, actividades desarrolladas por la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública.

ALCANCE DEL SUMINISTRO

3.1 El Alcance Operativo

- a) El ofertante deberá considerar todos y cada uno de los componentes que pudieran impactar la ejecución del contrato en un contexto de servicio total.
- b) El ofertante debe contemplar en su alcance la totalidad necesaria de las acciones y condiciones para la correcta ejecución del contrato de acuerdo a los requerimientos de este documento.

3.2 El Alcance Geográfico.

Deberá suministrarse en la Planta Asfáltica Lourdes, ubicada en Cantón Lourdes, Jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad, carretera a Santa Ana, sobre el paso a desnivel que conduce a Sonsonate.

4 CAPACIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista implementará los mecanismos de control que el administrador del contrato señale, a efecto de garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas y los volúmenes de productos requeridos.

Equipos y Herramientas

El ofertante debe contar y poner a disposición del MOPT, los equipos, transporte, logística y demás, que sean requeridos para desarrollar de manera ágil las labores del suministro, así como otros trabajos que complementen lo requerido por lo que deberá proporcionar la información sobre equipos y herramientas a utilizar para la prestación del suministro.

5 CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

5.1 Asociadas a la Entrega.

- a) La grava No. 0 debe suministrarse bajo las condiciones generales y técnicas aquí detalladas.
- b) El ofertante en calidad de contratista cumplirá la totalidad de condiciones generales indicadas en el presente documento para pasar a la rueda de negociación

5.2 Seguimiento

Se requiere la presentación de un plan de trabajo el cual contendrá cronograma de tiempo y actividades que se desarrollarán de tal forma que se pueda apreciar el tiempo total de ejecución del contrato, el cual será utilizado para monitorear el cumplimiento de los tiempos ofrecidos por el contratista.

El MOPT podrá observar las actividades de control de calidad, producción, manejo, almacenamiento y llevar a cabo un muestreo, de la grava No. 0 a suministrar, sin restricción alguna, mediante el acceso a las canteras de su personal técnico, debiendo el oferente en su calidad de "CONTRATISTA" facilitar los permisos pertinentes en no más de 24 horas posteriores a la solicitud.

5.3 Informes y Reportes

El Contratista deberá implementar los mecanismos de control que señale el Administrador del Contrato, los cuales deberán enviarse periódicamente para controlar el avance de la entrega del suministro.

5.4 Requisitos de calidad para garantizar el suministro

Presentar al MOPT, informe de calidad, pruebas de granulometría y otros ensayos de la grava No. 0 que se suministrará, los cuales deberán ser totalmente compatibles a lo requerido en este documento.

El ofertante en su calidad de contratista deberá presentar al Ministerio, el informe de calidad de los materiales pétreos suministrados cumpliendo con los requisitos de granulometría en su combinación, partículas desmenuzables, partículas ligeras (agregado grueso), cada tres meses si esto es requerido por el administrador del contrato.

6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

6.3 Asociadas con el Suministro de los Bienes

- a. Las propiedades intrínsecas de la grava No. 0 no pueden ser cambiadas. El ofertante en su calidad de contratista deberá vigilar que los materiales a suministrar, así como en su transportación estén debidamente cubiertos para prevenir su contaminación.
- b. El ofertante en su calidad de contratista cumplirá con las especificaciones técnicas de cumplimiento obligatorio siguientes:
 - ✓ La porción de los agregados que pasa la malla No. 8, se designa en este documento agregado fino y se compondrá de arena natural y/o material obtenido de la trituración de piedra, grava o escoria o una combinación de los mismos. Los agregados finos se compondrán de partículas limpias compactas, de superficies rugosas y angulares, así como de otros aglomerados de material fino que cumpla con los requisitos establecidos.
 - ✓ Estará libre de grumos de arcilla y otros materiales perjudiciales como pómez.
 - ✓ Los agregados finos deben cumplir además con los requisitos definidos en la Tabla No. 1, lo cual deberá comprobarse con pruebas de laboratorio de fecha tal que no exceda los 180 días anteriores a la producción de la grava (es decir que la prueba debe de haberse realizado dentro de los seis meses anteriores al pedido requerido por el administrador del contrato)

Tabla No.1 Características físicas del agregado fino.

REQUERIMIENTO	FISICOS	METODO DE
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	ENSAYO
Sanidad del agregado	MAX 12 %	ASTM-C-88
Equivalente de arena	MIN 60 %	ASTM-C-2419
Índice de plasticidad	Material no plástico	ASTM- D-4318
Partículas desmenuzables	MAX 1 %	ASTM -C-142
Partículas ligeras	MAX 1 %	ASTM- C-123
Granulometría	ASTM-C136	

c. Los valores del porcentaje de absorción de agua deben ser menores de 2.5 %





Anexo de Contrato No. 26821, Oferta de Compra No. 37, 05/03/2020

a. El ofertante se compromete a no variar el lugar de procedencia de los suministros mientras esté vigente el contrato respectivo y éste corresponderá al lugar de procedencia de las muestras certificadas y a cuyos ensayos de laboratorio se hace referencia en el literal siguiente.

7. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El ofertante en su calidad de contratista cumplirá con las condiciones siguientes, éstas son de cumplimiento obligatorio.

7.1 Tiempo de Ejecución.

- a. El Contratista comenzará la entrega de los suministros a partir del cierre del contrato, para lo cual el administrador del contrato emitirá ordenes de pedido hasta finalizar el producto o finalice el contrato (31 de diciembre de 2020), debiendo proveer o disponer de suficiente personal, equipo, materiales y/o recursos para ejecutar el contrato, dentro del límite de tiempo requerido y estipulado en su oferta.
- b. Toda solicitud será atendida de inmediato y en los tiempos que a continuación se detallan, a solicitud del administrador del contrato:
 - a. El suministro ordenado, se deberá iniciar su entrega 24 horas posteriores a la recepción de la orden de pedido.
 - b. Excepcionalmente y para los casos en que el MOPT señale de emergencia, la disponibilidad del suministro será de inmediato inclusive en horas no hábiles.
 - El MOPT ordenará el suministro contratado así:
 - a) Despachos mínimos diarios si es requerido de 200 M³, no obstante, el MOPT, se reserva el derecho de incrementar los volúmenes señalados en atención a sus necesidades.

Así mismo, el MOPT podrá variar las condiciones de entrega en atención a la demanda del suministro contratado en las últimas 10 horas anteriores a la señalada para la recepción.

8 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El administrador del contrato evaluará el desempeño del proveedor durante la ejecución de suministro, de acuerdo a los requisitos establecidos en el formato del **ANEXO No.2** de estos términos; con la finalidad de mantener registros de los resultados y de cualquier acción necesaria que se derive de las mismas.



ANEXO No. 2 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES



Código: Enero_2017

1. NOMBRE:	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO
2. OBJETIVOS:	EVALUAR AL PROVEEDOR POR MEDIO DE PUNTAJES PARA ESTABLECER EL GRADO O NIVEL DE DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
3. ALCANCE:	EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO, EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR DERIVADO DEL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO U ÓRDEN DE COMPRA; CON LA FINALIDAD DE MANTENER REGISTROS DE LOS RESULTADOS Y DE CUALQUIER ACCIÓN NECESARIA QUE SE DERIVE DE LAS MISMAS.

DESEMPEÑO/PUNTAJE	CRITERIOS
SATISFACTORIO	Calificado como excelente, considerado elegible por ser ágil y oportuno, cuenta con el total de las condiciones administrativas, técnicas, econômicas por lo cual puede presentar sus ofertas para participar en procesos de compra
CONFIABLE	Considerado elegible, cumple con las condiciones administrativas, técnicas, económicas por lo cual puede presentar sus ofertas para participar en procesos de compra
NECESITA MEJORAR	At obtener un puntaje promedio por debajo de lo aceptable, haber taliado en las entregas de acuerdo a las condiciones requendas acerca de los resultados debera informarse al proveedor (en los próximos 10 días de la fecha de evaluación) y solicitarle de inmediato un plan de acciones correctivas en el caso de tratarse de contrato.
DESCALIFICADO	Será descalificado de la base de datos y no se incluirá en futuros procesos durante un año a partir de la descalificación y cuando aplique se iniciará proceso sancionator

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO

PERÍODO DE LA EVALUACIÓN: FECHA DE LA EVALUACIÓN:

NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

BIENES		0-100	Ponderacion	Resultado	SERVICIOS	0-100	Ponderacion	Resultado
1) Cumplimiento de	e especificaciones técnicas	Service Store	35	0	4)6-11-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	Carlette Line	35	0
alcances, requerim generales, etc.)	ientos técnicas, condiciones				1) Cumplimiento de términos de referencia (alcances, condiciones técnicas y generales, etc.			
NINGUN INCUMPLIN	MIENTO	100			NINGUN INCUMPLIMIENTO	100		
NCUMPLIMIENTO S	IN RELEVANCIA	90			INCUMPLIMIENTO SIN RELEVANCIA	90		
NCUMPLIMIENTO C	ON RELEVANCIA LEVE	80			INCUMPLIMIENTO CON RELEVANCIA LEVE	80		
INCUMPLIMIENTO R	FLEVANTE	60			INCUMPLIMIENTO RELEVANTE	60		
NCUMPLIMIENTO G	GRAVE	0			INCUMPLIMIENTO GRAVE	0		
2) Cumplimiento de	tiempo de entrega:		35	0	2) El servicio se realizó en el piazo establecido:		35	0
SIN RETRASO		100			SIN RETRASO	100		
RETRASO JUSTIFICAI PROVEEDOR	DO NO IMPUTABLE AL	60			RETRASO JUSTIFICADO NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR	60		
RETRASO SIN JUSTIFICACIÓN		0			RETRASO SIN JUSTIFICACIÓN			
3) Atención oportuna de reclamos:		C HOSARGE A CO.	20	0	3) El servicio se recibió con calidad:		20	0
ATENCIÓN INMEDIATA		100	00		EXCELENTE	100		
ATENCIÓN CON RET	RASO	60			BUENA	60		
SIN RESPUESTA		0	0		REGULAR	20		
4) Adecuación a las	necesidades del MOPTVDU:	2221286352483	10	0	MALA	0		
SIEMPRE		100			4) Valor agregado:		10	0
ALGUNAS VECES NUNCA		60 0			SI NO		2	
Comentarios del Adm	ninistrador:				(Se considera valor agregado las aesorias o recomendadones que contrib Comentarios del Administrador:	iyan a mejorar las ci	ondiciones a la Institución	
	Porcentaje a Evaluar	100			Porcentaje a Evaluar	100		
	Evaluación final:		. 0		Evaluación final:		0	-
RESULTADOS DE E	VALUACION ≥90-100	SATISFACTORIO						
	≥75-<90	CONFIABLE						
	≥60-<75	NECESITA MEJO	DAD					
	200-073	NECESITA MESO	nen					

FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

FIRMA DEL SUMINISTRANTE

- 1. Se deberán de ponderar y llenar en las celdas que aparecen en color AMARILLO
 2. Si el evaluador considera necesario podrá ajustar los porcentajes en cada item. (Ej. Alguno de los items no aplica para el producto/servicio trasladamos ese porcentaje a otro item)
- Se deberán evaluar los bienes cuyo valor sea mayor o igual a \$600.00
 Se deberán evaluar los servicios adquiridos a través de contrato y la evaluación deberá realizarse trimestralmente
- 5. El tiempo de entrega de la evaluación en la GACI, será hasta un máximo de 10 dias habiles despues de la recepción del bien o servicio o de la evaluación trimestral.
 6. En el rango ≥60-<75 NECESITA MEJORAR se solicitará un plan de acción correctivo.
- 7. La evaluación del desempeño deberá ser firmada por el Administrador de la Orden de Compra o Contrato y el suministrante.





ANEXO No. 6 DECLARACIÓN JURADA DE PAGO

		ARACIÓN JURAD			
1.0 DECLARANTE					
1.1 PERSONA NATURA	L Ò JÙRIDICA				
NOMBRE Y APE	LLIDOS Ò	NIT	DUI O PASAPO	PRTE	TELÈFONO
				A2 5 6	
DIRECCIÓN	40.41	CIUDAD	CORREO ELEC	TRÒNICO	4,4-
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *				12	
1.2 REPRESENTANTE LEG	gal ò apodei	RADO (Solo perso	onas iurídicas)		
	APELLIDOS	NIT	CORREO ELÈC	TRONICO	TELÈFONO
Por este medio declar por el Estado por med obligación que realice Art. 77, de la Ley Orgá siguiente:	io de la Direcc e la institución	ción General de y que sean legal nistración Financ	Tesorería para l Imente exigible	cancelar cu s, según lo e , La cuenta	alquier tipo de stablecido en el a declarar es la
NOMBRE DE LA C	CUENTA	NÙMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.		Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.	Indicar tipo d	e cuenta.	Verificar que la cuenta indicadase encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.
DECLARO BAJO JURA	MENTO LO SIG	UIENTE:			
1- Que los datos qu normas legales y adm		en este docum	ento son verda	deros y que	conozco las
Qué regulan esta dec	laración jurad	a.			
2- Que en caso de c es suficiente para asu		epresentante leg esponsabilidade		e el poder co	on el cual actúo
San Salvador,					
			FIRMA :		
			NOMBRE :		
			DUI:		
TODO TIPO DE OBLIGA	ACION		SELLO DE LA E	MPRESA	

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Anexo de Contrato No. 26821, Oferta de Compra No. 37, 05/03/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	26821	Número	o Oferta:	37/2020			
Oferta:	2000 1	PROCESO N	PROCESO No. BP 0001/2020 SUMINISTRO DE GRAVA No. "0"				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Grava No. "0"	METRO CUBICO	7,402.00	\$ 22.11504425	\$ 163,695.56	\$24.99	\$184,975.98
				TOTAL:	\$ 163,695.56		\$184,975.98

Agente de Bolsa Credencial No. 66
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Yesmira Aracely Arévalo Arévalo Agente de Bolsa Credencial No. 71 Negocios Agrobursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor Berta Affeia Urías de Reyes

Director de Corro

BOLPROS, S.A. de C.V.



4*			